



Programa Erasmus+: Erasmus - Máster de 60 créditos



Ayudas de movilidad internacional en el marco de Programas de Movilidad Erasmus+ para estudiantes de posgrado: másteres oficiales (60 ECTS). Curso 2025/2026:

- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula oficial durante el curso 2025/2026 en una titulación conducente a la obtención de un título de máster universitario (programas de 60 ECTS).
- **Presentación de solicitudes:** desde el 23 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2025.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada dentro del **Acceso Identificado de la Universidad de Granada** (Portal de Programas de Intercambio).

- **Texto completo de la Convocatoria en pdf .**
- **Anexo de destinos en pdf.**
- Acreditación de idioma en: [sede electrónica UGR](#)

Calendario previsto

Plazo de solicitud:	desde el 23 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2025.
Resolución provisional:	11 de noviembre de 2025.

Plazo de alegaciones: desde el 12 hasta el 25 de noviembre de 2025.

Resolución definitiva: 27 de noviembre de 2025.

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 1 de diciembre de 2025.

• **Resolución de dudas:**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales: **iro@ugr.es**

Las dudas relacionadas con los aspectos académicos se dirigirán a las tutoras y tutores de internacionalización del máster (https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/tutores_internacionalizacion) y en su defecto a la coordinación del mismo o al correo **epinternacional@ugr.es**

**TRÁMITES OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTADO
SELECCIONADO ERASMUS+**

Resolución Provisional

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado provisional de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ para estudiantes de posgrado: másteres oficiales (60 ECTS). Curso 2025/2026»

[Acceso al texto de la resolución](#)

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la resolución de 21 de octubre de 2025, se resuelve publicar los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

- Listado de **seleccionados por destino** (en pdf).
- Listado de **suplentes por destino** (en pdf).
- Listado de **excluidos por destino** (en pdf).
- Listado de **excluidos global** (en pdf).

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 25 de noviembre de 2025, a través del procedimiento «Movilidad internacional: Alegación a

los listados provisionales de las convocatorias de movilidad», de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0aKf).

Resolución Definitiva

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ para estudiantes de posgrado: másteres oficiales (60 ECTS). Curso 2025/2026».

[Acceso al texto de la resolución.](#)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución de 11 de noviembre de 2025, se resuelve publicar los listados definitivos de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

- [Listado de seleccionados por destino](#) (en pdf).
- [Listado de suplentes por destino](#) (en pdf).
- [Listado de excluidos por destino](#) (en pdf).
- [Listado de excluidos global](#) (en pdf).

Plazo de aceptación o renuncia de la plaza hasta el 01 de diciembre de 2025.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).